



PROGRAMA
ASISTENTES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES
| PAMIE |

Aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 192/15

La Secretaría de Consejo Superior y Relaciones Institucionales, a través del Dpto. de Cooperación Internacional, abre una nueva **Convocatoria del Programa de Asistentes de Movilidad Internacional de Estudiantes (PAMIE)** para el primer cuatrimestre del 2022, periodo en que se recibirán estudiantes provenientes de México, Colombia y España, quienes cursarán en las carreras de Ingeniería Agronómica, Lic. en Química, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Electromecánica y en el Prof. en Educación Primaria. La convocatoria permanecerá abierta **hasta el 15 de febrero a las 10h.**

El PAMIE tiene como objetivo principal contribuir a la recepción e integración de los y las estudiantes entrantes (internacionales), es decir quienes provienen de Universidades del exterior en el marco del Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes de la UNLPam (aprobado mediante Resolución de Consejo Superior N° 349/2007), a través de la orientación y acompañamiento de estudiantes regulares de la Universidad Nacional de La Pampa seleccionados/as para tal fin. Son objetivos específicos del presente Programa:

- Promover la ambientación socio institucional de los y las estudiantes entrantes (internacionales), es decir tanto a la vida universitaria como a la ciudad de destino.
- Facilitar la adaptación en su experiencia de movilidad suministrándoles las herramientas necesarias.
- Contribuir con la difusión del Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes.

Rol del / de la Estudiante Asistente: bajo la supervisión y asesoramiento de la Coordinación General del Programa, deberá, entre otras funciones:

- Orientar al /a la estudiante entrante (internacional) en su movilidad a través de acciones tales como:
 - Contactar a los y las estudiantes entrantes (internacionales), antes de su llegada a Argentina para desarrollar lazos previos de integración.
 - Brindar información acerca de la ciudad / sede de destino del / de la estudiante entrante (uso de medios de transporte, referencias acerca de lugares de interés, etc.).
 - Asesorar acerca de las características del sistema universitario argentino en general y de la UNLPam en particular (servicios de comedor, biblioteca, actividades deportivas, transporte, etc).
 - Informar acerca de la Facultad de destino y carrera seleccionada (metodología de dictado y evaluación, calendario académico, cuerpo docente, etc.).
 - Colaborar en la búsqueda de alojamiento para los y las estudiantes entrantes (internacionales), cuando corresponda.
 - Brindar información acerca de las actividades académicas y culturales de la Universidad en general y de la Facultad correspondiente.
 - Atender los requerimientos y/o consultas de los y las estudiantes entrantes (internacionales).
- Apoyar a la Secretaría en todas las actividades vinculadas a la difusión del Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes.

Los y las Estudiantes Asistentes ejercerán su rol de forma ad honorem y serán designados/as por Resolución de Rectorado. La designación como Asistente de Movilidad Internacional de Estudiantes tendrá una duración semestral.



Requisitos:

- Ser alumno/a regular
- Contar con al menos el 30% de la carrera aprobada.
- Tendrán prioridad aquellos/as estudiantes de la UNLPam que hayan tenido una experiencia de movilidad en el marco del Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes (condición NO excluyente).
- Un/a estudiante designado/a como Asistente de Movilidad Internacional para un semestre, podrá postularse nuevamente.

Documentación:

Los y las postulantes a Estudiantes Asistentes deberán completar el siguiente formulario on line <https://forms.gle/4yWHTZ7pS2ikx1Pu5> y enviar a auxcoopint@unlpam.edu.ar -con el asunto "Postulación Estudiante Asistente" + "Apellido y nombre"- la siguiente documentación:

1. Certificado de alumno/a regular.
2. Historial Académico donde conste el porcentaje de aprobación de la carrera y promedio (en el caso de los y las estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, deben emitir del SIU 3 certificados distintos: uno de historial académico, otro de porcentaje de aprobación de la carrera y un tercero del promedio con y sin aplazos).
3. Fotocopia de DNI.
4. En caso de corresponder, certificado de haber participado en el Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes de la UNLPam o afín.
5. Toda aquella documentación probatoria que dé cuenta de lo consignado en el formulario de inscripción (será requerida en tanto sea necesario).

Asimismo, y teniendo en cuenta que el equipo de Estudiantes Asistentes puede estar integrado por **"graduados/as de la UNLPam que hayan tenido una experiencia de movilidad en el marco del Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes de la UNLPam"** y presten su conformidad ante la invitación para participar del PAMIE" (Res. CS N°192/2015), aquellas personas interesadas en formar parte deberán completar el formulario on line <https://forms.gle/ATvZ4su1E6NVKevx5> y enviar por mail a auxcoopint@unlpam.edu.ar copia del título de grado así como del certificado de participación en el Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes.

Selección:

Los y las Estudiantes Asistentes serán seleccionados/as por un Comité -integrado por la Comisión de Cooperación Internacional y un/a veedor/a estudiantil- que elaborará un Acta en la que conste el orden de mérito. Se tendrá en cuenta la experiencia del / de la estudiante en movilidad internacional, los antecedentes de participación en programas y proyectos de la UNLPam (voluntariado universitario, PEU/PEUE, tutorías de pares para ingresantes, ambientación universitaria, etc) y el grado de avance en la carrera en función del año de ingreso. Desde la Coordinación General del Programa, y sobre la base de las postulaciones de estudiantes entrantes (internacionales) recibidas al momento de cierre de la convocatoria, se determinará la cantidad de asistentes designados/as para el semestre correspondiente respetando el orden de mérito establecido por el Comité de selección (punto 2.7 RCS N.º 192/2015).

Para consultas y postulaciones dirigirse a:

Dpto. de Cooperación Internacional



Dpto. de Cooperación Internacional
SECRETARÍA DE CONSEJO SUPERIOR
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Universidad Nacional de La Pampa

2021

70 años de la declaración
de La Pampa como provincia
50 Aniversario de la Facultad
de Ciencias Humanas

Lic. Antonela TAMAI
auxcoopint@unlpam.edu.ar
+54 2954 451600 interno 1220